

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 30/11/2021



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República

 Tel: (414) 5860/5925

 dgcgp@senado.gov.py

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	87.516.635.243	87.516.635.243	62.301.569.904	71 %	57.594.027.227	4.782.542.677
1		Administración Ejecutiva Departamental	5.801.209.103	5.801.209.103	4.228.780.603	73 %	4.025.780.239	203.000.364
10	01	Recursos del Tesoro	5.611.107.692	5.611.107.692	4.228.780.603	75 %	4.025.780.239	203.000.364
30	08	Impuesto Inmobiliario	190.101.411	190.101.411	0	0 %	0	0
2		Gestión Legislativa Departamental	1.737.422.893	1.737.422.893	1.376.468.278	79 %	1.361.744.576	14.723.702
10	01	Recursos del Tesoro	1.707.308.837	1.707.308.837	1.376.077.428	81 %	1.361.353.726	14.723.702
30	08	Impuesto Inmobiliario	30.114.056	30.114.056	390.850	1 %	390.850	0
3		Provisión de Almuerzo Escolar	18.351.522.127	18.351.522.127	15.943.943.700	87 %	15.943.943.700	0
10	01	Recursos del Tesoro	7.982.320.306	7.982.320.306	7.657.267.353	96 %	7.657.267.353	0
30	03	FONACIDE	10.369.201.821	10.369.201.821	8.286.676.347	80 %	8.286.676.347	0
4		Provisión de Merienda Escolar	6.515.390.408	6.515.390.408	4.315.175.280	66 %	2.472.101.280	1.843.074.000
10	01	Recursos del Tesoro	6.515.390.408	6.515.390.408	4.315.175.280	66 %	2.472.101.280	1.843.074.000
5		Equipamientos de Espacios Educativos y Oficina	3.853.535.430	3.853.535.430	141.210.500	4 %	141.210.500	0
10	01	Recursos del Tesoro	18.661.200	18.661.200	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	77.137.539	77.137.539	46.768.500	61 %	46.768.500	0
30	07	Canon Juegos de Azar	205.891.491	205.891.491	94.442.000	46 %	94.442.000	0
30	11	Royalties	3.551.845.200	3.551.845.200	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
6		Construcción de Espacios Educativos	11.834.231.734	11.834.231.734	9.531.118.611	81 %	8.795.853.833	735.264.778
30	03	FONACIDE	11.834.231.734	11.834.231.734	9.531.118.611	81 %	8.795.853.833	735.264.778
7		Atención Médica con Provisión de Medicamentos	4.506.528.084	4.506.528.084	3.577.388.140	79 %	3.577.388.140	0
20	13	Bonos	3.271.546.315	3.271.546.315	3.271.546.315	100 %	3.271.546.315	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	195.441.825	195.441.825	195.441.825	100 %	195.441.825	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	138.660.944	138.660.944	110.400.000	80 %	110.400.000	0
30	11	Royalties	900.879.000	900.879.000	0	0 %	0	0
8		Mantenimiento y Refacción de Servicios de Salud	7.896.005.227	7.896.005.227	5.635.908.092	71 %	5.294.187.008	341.721.084
10	01	Recursos del Tesoro	2.887.390.803	2.887.390.803	2.887.390.803	100 %	2.887.390.803	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	297.404.442	297.404.442	47.401.442	16 %	0	47.401.442
30	07	Canon Juegos de Azar	300.000.000	300.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	4.411.209.982	4.411.209.982	2.701.115.847	61 %	2.406.796.205	294.319.642
9		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	10.177.603.518	10.177.603.518	4.780.656.306	47 %	4.371.842.467	408.813.839
10	01	Recursos del Tesoro	1.266.492.409	1.266.492.409	1.108.999.388	88 %	942.153.548	166.845.840
20	13	Bonos	2.610.453.685	2.610.453.685	2.610.453.685	100 %	2.610.453.685	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	691.428.299	691.428.299	683.108.331	99 %	463.170.026	219.938.305
30	07	Canon Juegos de Azar	256.681.311	256.681.311	234.472.312	91 %	212.442.618	22.029.694
30	08	Impuesto Inmobiliario	143.622.590	143.622.590	143.622.590	100 %	143.622.590	0
30	11	Royalties	5.208.925.224	5.208.925.224	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
10		Construcción de Ripio	11.649.226.307	11.649.226.307	10.504.723.074	90 %	9.306.610.497	1.198.112.577
10	01	Recursos del Tesoro	4.367.720.190	4.367.720.190	4.367.720.190	100 %	3.524.609.197	843.110.993
30	03	FONACIDE	3.258.227.414	3.258.227.414	2.722.270.574	84 %	2.367.268.990	355.001.584
30	06	Impuesto al Valor Agregado	369.518.363	369.518.363	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	491.079.633	491.079.633	252.051.603	51 %	252.051.603	0
30	11	Royalties	3.162.680.707	3.162.680.707	3.162.680.707	100 %	3.162.680.707	0
11		Asistencia Integral a Produc. Agropecuarios y Emprendedores	2.616.613.467	2.616.613.467	1.090.783.247	42 %	1.052.950.914	37.832.333
10	01	Recursos del Tesoro	739.117.375	739.117.375	179.610.219	24 %	141.777.886	37.832.333
20	13	Bonos	500.000.000	500.000.000	500.000.000	100 %	500.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	46.603.325	46.603.325	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	1.330.892.767	1.330.892.767	411.173.028	31 %	411.173.028	0
12		Servicios de Asistencia Social	2.227.346.945	2.227.346.945	1.175.414.073	53 %	1.250.414.073	0
10	01	Recursos del Tesoro	834.251.493	834.251.493	101.040.000	12 %	101.040.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	45.089.537	45.089.537	45.089.537	100 %	45.089.537	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	56.377.410	56.377.410	56.377.410	100 %	56.377.410	0
30	11	Royalties	1.291.628.505	1.291.628.505	972.907.126	75 %	972.907.126	0
13		Apoyo a Actividades Culturales	350.000.000	350.000.000	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	0	0	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	350.000.000	350.000.000	0	0 %	0	0
TOTAL ENTIDAD			87.516.635.243	87.516.635.243	62.301.569.904	71 %	57.594.027.227	4.782.542.677

Fuente: MH-SIAF; Al 31/10/2021

-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.
DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021,
 «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/14 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Misión:

“Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

Visión:

“Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”

 **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

Río Jejuí e/ Avda. República
Cámara de Senadores 1º Piso
Tel: (414) 5860/5925
Email: dgcgp@senado.gov.py

